



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 112557

ACCIONANTE: CESAR ALBERTO VARGAS CORREDOR

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS

Se fija hoy catorce (14) de enero de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto pro la Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante providencia del 22 de septiembre de 2020. Resolvió; NEGAR la acción de tutela instaurada por CÉSAR ALBERTO VARGAS CORREDOR contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso penal radicado bajo el N° 2015-03605, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional, Anexo copia del citado fallo en dieciséis (16) folios.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme,
Revisó Martha T.